

J. E. S.

Señor:

D^o Jose de Castro Medico titular de
 esta Villa, puesto a la disposicion de V^{ra}.
 Con la mas Reverente atencion, dice
 que bien consta a la Comprension
 de V^s. el desempeño de la Conducta
 del suplicante en el manejo de su
 Empleo, y la Continua y Vigilante
 asistencia, con que en todos tiempos,
 y ocasiones acude a los Vecinos del
 te Comun, sin que se verifique el q.
 aya hecho ningunas ausencias de
 este pueblo voluntarias, ni p^{er}isi-
 sas, por no hacer falta a sus Enferma-
 dos; y que sin embargo de esta
 Vigilancia, y fatiga, no ha podido con-
 seguir a lo menos unas medianas
 igualas, con que suberir a sus p^{er}is-
 alimentos, siendo al parecer la Causa
 es el que el maior Testo de los Veci-
 nos las tenian con D^o Lucas, y D^o Jose
 Pico Medicos tambien de esta Villa
 y lo que mas es, porque no ha logra-
 do el que suplica, el que D^o Caba
 se

y treinta y tres. y lo
 en otras construy y Composita en el

